

- Según el soporte original la reproducción de documentos se facilitará en: fotocopia, formato digital, audio o vídeo.
- Se podrán reproducir todos los documentos, excepto los que contengan datos cuyo acceso esté restringido por la Ley de Propiedad Intelectual y normativas afines.
- Los documentos que contengan datos de carácter personal y que no hayan pasado más de 50 años de su producción, será necesario acreditar la personalidad mediante DNI (o equivalente), para asegurar el derecho a la intimidad y/o la protección de datos. En su caso, el solicitante deberá presentar una autorización expresa de los implicados.
- Los documentos de características especiales (tamaño, estado de conservación, ediciones raras), sólo se podrán reproducir a través de cámaras fotográficas.
- Quedan excluidas de cualquier tipo de reproducción las obras que se encuentren a la venta.
- Se devengará el derecho de cobro del precio establecido en las tarifas de este Servicio.

### FOTOCOPIADORA - AUTOSERVICIO

- Uso exclusivo para los fondos de la **Biblioteca Ferroviaria**.
- El usuario podrá realizar hasta un **máximo de 50 fotocopias directas** de una misma obra, -monografías- y de un mismo número -prensa y revista-, siempre y cuando sean **posteriores al año 1950**, este inclusive, y nunca más de un tercio de la obra reproducida.

### REPROGRAFÍA POR ENCARGO

- **Documentos del Archivo Histórico Ferroviario:** Todos los documentos del AHF se realizarán en formato digital y por encargo. Cuando el número de copias solicitadas supere el 70 por ciento del documento se realizará la digitalización del documento completo.  
En caso necesario, se proporcionarán **marcadores** para la selección de los documentos a reproducir, y **en ningún caso se extraerán los mismos de los expedientes**, pudiendo con ello alterar la correcta ordenación y tramitación de la documentación.
- **Documentos de la Biblioteca Ferroviaria:** Todos aquellos documentos que no se puedan reproducir en la fotocopidora de autoservicio, aquellos restringidos por características físicas o conservación, y en cualquier caso, siempre que el usuario desee utilizar este Servicio de Reprografía por encargo.

- La reproducción de documentos completos, siempre que sea posible, se realizará mediante la digitalización.
- La **reproducción de imágenes** se ajustará a las características de los documentos y a las posibilidades técnicas, estableciéndose unas tarifas especiales para este material (fotografías, carteles, mapas, etc.).
- En las peticiones se deberá identificar con claridad los documentos, cumplimentando el **impreso de solicitud** correspondiente e indicando la finalidad para la que se desean las reproducciones.
- Los usuarios podrán utilizar sus **cámaras fotográficas** para la reproducción de los documentos, previa autorización y directrices marcadas por la Dirección. **No** se permite el uso de **escáneres manuales** u otro tipo por motivos de conservación relacionados con la manipulación de la documentación.
- Las reproducciones con fines comerciales deberán formalizarse mediante acuerdos o convenios.
- El solicitante está obligando a citar la procedencia de los documentos.
- Los usuarios proporcionarán a la Biblioteca Ferroviaria dos ejemplares o copias de cualquier publicación.